



A C T A N º 1 9 1 4

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve / horas del día diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Ariel Gustavo / Coll, los señores Ministros doctores Jorge Talagañis Urquiza, Rodolfo Ri- cardo Raúl Roquel y Carlos Gerardo González, para considerar: PRIMERO: / Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2 Dra. Telma/ Carlota Bentancur s/pedido licencia por FERIA Judicial (Nota Nº 6316/93- Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida por la cual la titular del Juzga- do mencionado en el epígrafe solicita se le concedan diez (10) días de / licencia correspondientes a Ferias Judiciales que se le adeudan, a par- / tir del 22 del corriente mes; y Considerando: el informe de Secretaría / del que surge que a la misma se le adeudan trece (13) días de la FERIA / judicial de julio de 1991 y cuarenta días de la ordinaria del mismo año, ACORDARON: Conceder a la presentante la licencia interesada, a partir // del 22 del mes en curso y hasta el 1º de diciembre del corriente año, in- clusive. SEGUNDO: Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Co- mercial Nº 4 Dr. José Luis Ramón Pignocchi s/pedido (Nota Nº 6335/93- // Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota elevada por el magistrado mencionado en / virtud de la cual manifiesta su interés en desempeñar tareas durante la/ próxima FERIA Judicial, ACORDARON: Tener presente. TERCERO: Peritos en / Criminalística Manuel Valentín Cardozo y Héctor Ramón García s/pedido (/ Notas Nºs. 6082 y 6278/93-Sec.Adm.y Sup.). Visto las notas referidas por las cuales se solicita se contemple la posibilidad de ser incluidos en / la lista de sorteos para las designaciones de oficio del año 1994; y Con- siderando: que dichas solicitudes han sido presentadas fuera de término/ sin aducir razones que justifiquen la excepción solicitada, ACORDARON: / No hacer lugar. CUARTO: Publicación de listas para sorteos de oficio Año 1994. ACORDARON: 1º) Publicar la lista de Martilleros inscriptos confor- me a lo establecido en las Acordadas Nºs. 920, punto 1º y 1179, punto // 15º, que a continuación se transcribe: 1) COSENZA, Serafín Angel Alber- / to; 2) QUIÑONEZ, Ricardo; 3) ROMERO, Demetrio Ramón; 4) ROJAS, Ricardo / Rubén; 5) PARISE, Pascual Vicente; 6) LAFFUE, Alfredo Enrique; 7) DIAZ / de BERDUN, Antonia; 8) BUDNIK, Alejandro Oscar; 9) SOSA, Catalino; 10) SO- SA, Walter Aníbal; 11) BETERETTE, Roberto; 12) REINOSO, Mirian Epigenia; 13) MENDOZA, Felipe; 14) AGUILERA, Julio; 15) GARCIA, Vicente; 16) GAR- / CIA, Eduardo; 17) CASTILLO, Angel Eduardo; 18) CACERES, Aureliano; 19) AZ- COAGA, Daniel Raúl; 20) SARAVIA, Alejandro. 2º) Publicar la lista de Pe- ritos inscriptos conforme a lo establecido en la Acordada Nº 1179, punto

///...

//15^a, que a continuación se transcribe: Peritos Tasadores: 1) COSENZA, Serafín Angel Alberto; 2) ROMERO, Demetrio Ramón; 3) LAFFUE, Alfredo Enrique; 4) PARISE, Pascual Vicente; 5) SOSA, Catalino; 6) CACERES, Aureliano; 7) BETERETTE, Roberto; 8) SARAVIDA, Alejandro. Peritos Contadores: 1) ARAUJO, Silvia Raquel; 2) BERGER, Patricia; 3) VON ECKARTSBERG de CAÑELLAS, Lucía; 4) BORDON, Isabelino; 5) BAREIRO, Esteban Rafael; 6) POZO, Martine Josee; 7) GIMENEZ de MAURIÑO, Del Pilar; 8) GROSKLAUSS de YENDREKA, Cristina L.; 9) BROVELLI, Jorge Oscar; 10) HERRERA, José Aldo; 11) SALCEDO, Blanca; 12) IRALA, Elsa Beatríz; 13) LOPEZ, Aida Beatríz; 14) OSUNA, Irma Edith; 15) GIMENEZ, Juan Carlos; 16) MIRANDA, Francisco Enrique; 17) CAÑETE, Catalina de Mercedes. Peritos Médicos: 1) ESPINOLA, Miguel A.; 2) HANS, Ricardo; 3) LOVERA, Liliana I.; 4) LEZCANO, Lorenzo O.; 5) CASOLA SOSA, Orlando J. Peritos en Administración: POZO, Martine Josee. Peritos Arquitectos: 1) DORETTO, Ramón Victorio; 2) CANDIA, María Cristina; 3) GILBERT, Eduardo José; 4) MAERO de CELIA, Hilda; 5) CELIA, Basilio. Peritos Ingenieros: 1) CAPPELLO, Humberto Angel (en Construcciones); 2) HERNANDEZ, Héctor Ramón (Civil); 3) BORRINI, Carlos Alberto (en construcciones); 4) ZANIN, Orlando Antonio (Mecánico); 5) MESNY, Julio Manuel (Mecánico); 6) FERNANDEZ, José Luis (Civil); 7) GOMEZ, Carlos Alberto (Agrónomo); 8) BORATTO, Víctor Hugo C. (Agrónomo); 9) GOMEZ, Horacio Mario (Electromecánico); 10) LINARES, Félix Eduardo (Químico). Peritos en Higiene y Seguridad Industrial y en el Trabajo: 1) LINARES, Félix Eduardo; 2) MESNY, Julio Manuel; 3) FERRERO, Hugo E.L. Peritos en Criminalística, Calígrafos, Accidentólogos, Documentólogos: 1) NUÑEZ, Nicolás Ramón; 2) RIOS, Ansel W.; 3) OVIEDO, Gladys Mabel; 4) LEZCANO, Víctor Raúl; 5) GARCIA, Silvestre. Peritos en Maquinarias Viales: MESNY, Julio Manuel. Peritos en Edafología: DE PETRE, Enzo Norberto. Perito Agrimensor: GONZALEZ, Ramón Dionel. Perito Bombero y Explosivo: FLORES, Carlos. Perito Inventariador: SALCEDO, Blanca. QUINTO: Estadísticas Trimestrales. Visto las planillas de referencia, pertenecientes a las Secretarías del Superior Tribunal, de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, de las Cámaras Primera Y Segunda en lo Criminal, del Tribunal del Trabajo, Juzgados de Primera Instancia y de Paz de Mayor Cuantía de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en esta Capital y de los Juzgados de Primera Instancia y de Paz de Mayor Cuantía de la Segunda y Tercera Circunscripciones Judiciales, con asiento en Clorinda y Las Lomitas, respectivamente, correspondientes al período julio-setiembre del corriente año; y Considerando: que las Estadísticas presentadas por la Cámara Segunda en lo Criminal no contiene la lista de expedientes a fallo,

///...



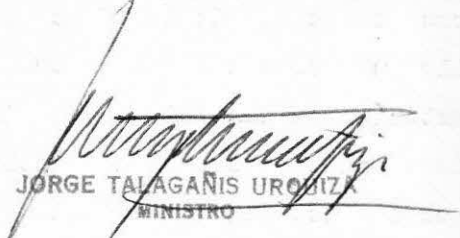
//.que el Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 3 ha omitido también/ la lista de expedientes a fallo y que la Secretaria del Juzgado de Menores de esta Capital deja constancia que en la lista de expedientes a fallo que presenta no se encuentran incluidos los expedientes penales que/ estarían en condiciones de dictarse la prescripción de la acción penal,/ como así tampoco, se han incluido los expedientes asistenciales en los / que se dictó el llamamiento de autos para resolver correspondientes a // los años 1989-1990. Por ello, ACORDARON: Tener presente las estadísticas presentadas y por Secretaría procédase a la devolución de las que corresponden a la Cámara Segunda en lo Criminal, al Juzgado de Instrucción y / Correccional Nº 3 y al Juzgado de Menores de esta Capital a fin de completen los datos faltantes. SEXTO: Asociación Judicial Formosa s/ Presentación (Nota Nº 6173/93-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota presentada por la / mencionada Entidad por la cual se propone, teniendo en cuenta lo engorroso que resulta al agente judicial la obtención de la justificación médica necesaria por el sistema imperante, establecer dos alternativas a tal efecto cuando se presenten situaciones que determinen la imposibilidad / de solicitar médico antes de la hora establecida en el Reglamento (09:00 hs.); y Considerando: Que la propuesta presentada no excluye de manera / alguna los controles de inasistencias por razones de salud contenidos en la Reglamentación respectiva (Acta Nº 1583/86) y que la Dirección Médica del Poder Judicial encargada de realizar tales controles encuentra disminuida su dotación de personal a tal efecto, ACORDARON: Modificar el inc. 1) del Reglamento de inasistencias por razones de salud, forma de efectivizar el reconocimiento médico a los fines de su justificación (Cde. Acta Nº 1583/86), el que quedará redactado de la siguiente manera: "1.- El // personal que se vea precisado a faltar a su trabajo por razones de sa-// lud, propia o de familiar, deberá hacerlo saber dentro de las dos (2) // primeras horas del horario habitual de labor, a la dependencia donde /// presta servicios y a la Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia, indicando el domicilio o establecimiento asistencial/ donde se encuentre, a los fines del pertinente reconocimiento. El agente que por cualquier razón no pueda solicitar médico antes de la hora establecida, puede justificar su inasistencia presentándose ante la Direc-// ción Médica del Poder Judicial en el horario de 09:00 a 12:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas a fin de ser observado por el médico que correspon-// da; en caso de que su dolencia no le permita concurrir a dicha dependencia, deberá dar aviso dentro de las horas preestablecidas (09:00 a 12:00 y 18:00 a 20:00 horas) o presentar certificado expedido por su médico par

///...

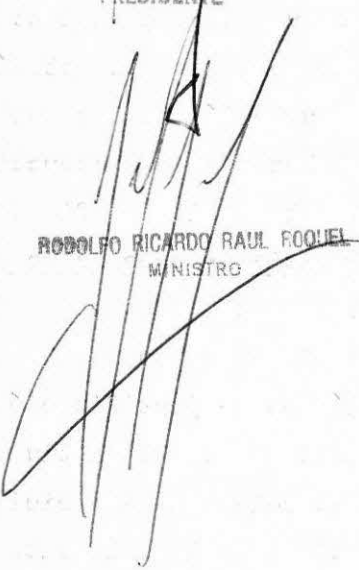
// . ticular a la Dirección Médica a efectos de ser visado para su posterior justificación de las inasistencias en las que incurriera". Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



DR. ARIEL GUSTAVO COLL
PRESIDENTE



JORGE TALAGÁNIS URQUIZA
MINISTRO



RODOLFO RICARDO RAUL ROQUEL
MINISTRO



CARLOS GERARDO GONZÁLEZ
MINISTRO